

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210069900**.

Téngase en cuenta la nueva dirección de notificación electrónica del demandado (archivos 013 y 014 numeral primero), parte actora proceda a la intimación del ejecutado conforme lo ordenado en el numeral 5° del mandamiento de pago (archivo 007 cuaderno principal), esto es remitiendo en primer lugar el citatorio de notificación y de ser este efectivo, procediendo a enviar el aviso de notificación, poniendo de presente tanto en el citatorio como aviso, la información del despacho, correo electrónico, dirección web y número celular, conforme se ordenó en el precitado numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 37, hoy 20 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68a3542da4ab1c50234ac88aa4cbd306d64a01536208bfae4b98f07e78173fa**
Documento generado en 19/04/2022 09:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>